

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE TORTURA PARA ABOGADO KURDO DETENIDO

El abogado kurdo Mustafa Ismail fue detenido el 12 de diciembre y se encuentra recluido en régimen de incomunicación desde entonces. Está expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos.

Mustafa Ismail, que escribe sobre el trato que se dispensa a los kurdos en Siria y Turquía para varios sitios web extranjeros, fue detenido cuando acudió a la Sección de Seguridad de la Fuerza Aérea de la ciudad septentrional de Aleppo en respuesta a una orden de la oficina de los servicios de seguridad en Ain Arab, la localidad donde vive. Su familia fue también allí el 17 de diciembre para averiguar qué le había pasado, pero les dijeron que no estaba allí y que se fueran.

Un día antes de su detención, Mustafa Ismail había publicado un artículo en el sitio web radicado en Londres *Levant News* explicando que le habían ordenado presentarse en la Sección de Seguridad de la Fuerza Aérea de Aleppo y que podía "figurar fácilmente en el Libro Guinness de los Récords" por el número de veces que le habían citado en oficinas de servicios de seguridad desde 2000.

Recientemente había sido interrogado por agentes de diversos servicios de seguridad: la Sección de Seguridad Política el 3 de octubre, la Sección de Seguridad Militar el 5 de octubre y la Sección de Seguridad del Estado el 7 y 8 de noviembre. Contó a unos colegas suyos que en estas ocasiones el interrogatorio se había centrado en su trabajo para medios de comunicación, especialmente en entrevistas telefónicas que había concedido a la cadena kurda de televisión por satélite radicada en Europa Roj TV.

Hasta ahora, las autoridades sirias no han reconocido que se encuentre detenido ni ofrecido ninguna explicación, por lo que se teme que sea sometido a tortura u otros malos tratos.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

v expresando preocupación por que Mustafa Ismail se encuentre recluido en régimen de incomunicación en un lugar desconocido desde el 12 de diciembre, expuesto por ello a sufrir tortura u otros malos tratos;

v pidiendo a las autoridades que garanticen que no es torturado ni sometido a otros malos tratos y recordándoles que Siria es Estado Parte en la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;

v instándolas a que le permitan de inmediato recibir visitas de su familia y de un abogado de su elección, así como la atención médica que pueda necesitar;

v pidiéndoles que lo dejen en libertad si no va a ser acusado de ningún delito común reconocible ni juzgado con prontitud de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 7 DE ENERO DE 2010 A:

Presidente

President

Bashar al-Assad

Presidential Palace

al-Rashid Street

Damascus, Siria

Fax: +963 11 332 3410

Tratamiento: Your Excellency / Señor

Presidente

Ministro del Interior

Minister of Interior

Major Sa'id Mohamed Samour

Ministry of Interior

'Abd al-Rahman Shahbandar Street

Damascus, Siria

Fax: +963 11 222 3428

Tratamiento: Your Excellency / Señor

Ministro

Y copias a:

Ministro de Asuntos Exteriores

Minister of Foreign Affairs

Walid al-Mu'allim

Ministry of Foreign Affairs

al-Rashid Street

Damascus

Siria

Fax: +963 11 332 7620

Tratamiento: Your Excellency / Señor

Ministro

Envíen también copias a la representación diplomática de Siria acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE TORTURA PARA ABOGADO KURDO DETENIDO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La legislación de emergencia de Siria, en vigor desde 1963, ha permitido el establecimiento de múltiples agencias de seguridad, con amplios poderes para detener a cualquier persona que parezca oponerse al gobierno. La tortura y otros malos tratos son práctica generalizada en los centros de detención e interrogatorio sirios. Según informes, en 2009 han muerto bajo custodia a causa de abusos al menos siete personas. Las autoridades no han tomado ninguna medida para investigar estos casos. En los tribunales sirios se admiten sistemáticamente con prueba "confesiones" obtenidas con coacción, y casi nunca se investigan las denuncias de tortura y otros malos tratos de los acusados.

AU: 342/09 Índice: MDE 24/038/2009 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2009

